

DECRETO N° **10.016** / 2024

ARICA, 3 de octubre de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD GASTRONOMICA VISTA PACIFICO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21004				
Actividad Económica	CAFETERIA, HELADERIA, PROD ENVASADOS DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAUL PEY CASADO 3292 LOCAL 3				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD GASTRONOMICA VISTA PACIFICO SPA				
Rut	77893163-K				
Dirección Particular	AV. DIEGO PORTALES P. 1195 B-4 DPTO 403				
Correo electrónico	CONSTANZA.MRC@GMAIL.COM	Celular/Fono	977466622		
Fecha de Solicitud	11/09/2024	Otorgación N°	2-21004	Fecha	11/09/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
Por Orden del Alcalde

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL